



SE LLO Q VARTO. ^{NOVENO}
 MARAVÉDIS. ARGENTARIA
 SESENTIENTOS Y SESENTA
 Y OCHO.

gondido demitidas a el Consejo por no haberlas el
 Consentim^{to} del Dueno del hato para su demolicion
 y fabrica del Nuevo como demanga por la supension
 gobierno est^o de la ^{to} Consentim^{to} porque Inten
 no seaga Contra no se lo para el Dugien permito
 que se solista y fabrica en su Vista a cordo
 de un Acuerdo y con formida de lo susse a el Real
 Consejo de las Indias en la qual se a la villa sola
 tendo de lo Real permito para permitas la villa con
 ta en com. de lo tanto antiguo con el nuevo que de
 a el Continua Intendiendole de los acartarios que
 lo para lo encomienda en do Cambio y alargando
 lo represent^o Contarim^{to} de este deceto y pero que a el
 nom^o de venir a lo tanto en la sumija
 por no que a lo tanto a lo tanto que formara
 do de los
 en este tanto la villa de una conformidad de lo que con
 sequencia de lo que deceto en do de lo que se an que
 tanto de la en sumija algunos memoriales de la
 oraciones que se ten den el cam^o de la villa para lo montas
 y Continua demontando obugienencias Meridas y lo que
 de que a el sumija lo de la m^o Ingostaria para que se e
 lo que Contarim^{to} Ingostaria y de a el tanto